

**Informe Anual de  
Ejecución del Plan de  
Desarrollo Municipal,  
Ejercicio fiscal  
2018**

# Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

## Índice

Introducción.....	3
Marco jurídico.....	5
Actualizaciones del análisis FODA.....	10
Avance en la ejecución de los Programas y Proyectos.....	29
Pilar Temático: Gobierno Solidario .....	30
Pilar Temático: Municipio Progresista.....	35
Pilar Temático: Sociedad Protegida.....	42
Ejes Transversales: Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva .....	44

# Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

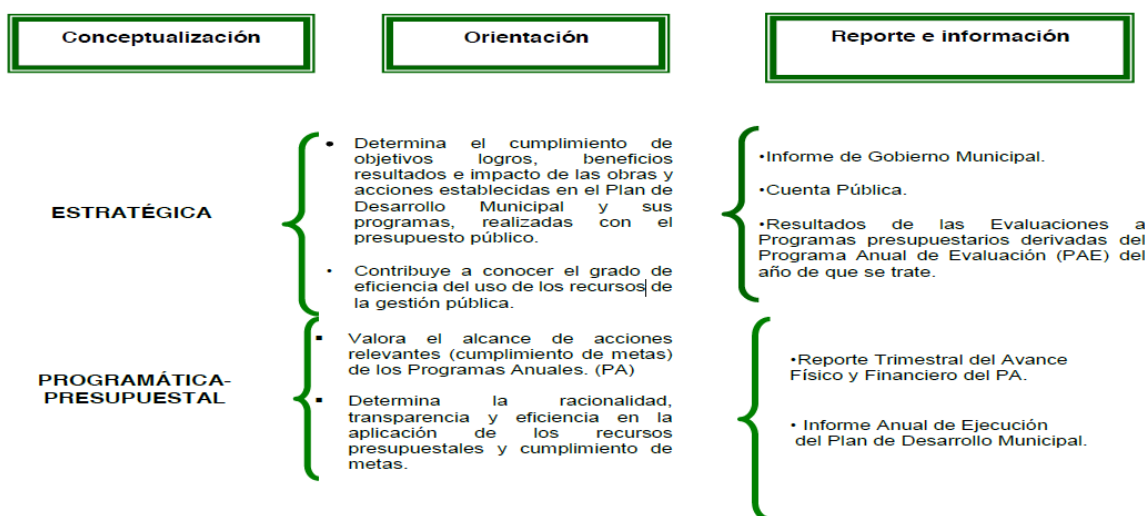
## 1. Introducción

En el marco de la rendición de cuentas en la competencia de Planeación, se presenta el informe de gobierno municipal de la Administración, del ejercicio fiscal 2018. Es importante señalar que se elabora con los elementos que se pudieron encontrar en los archivos de la entrega-recepción.

El Plan de Desarrollo Municipal como documento rector de la Administración Pública Municipal 2016-2018, es revisado con los elementos para la evaluación del desempeño.

El sistema Integral de Evaluación de Desempeño Gubernamental es una herramienta que permite valorar las acciones de gobierno, a partir de la ejecución de los Programas Estratégicos y el Presupuesto por Programa, realizando el seguimiento de su cumplimiento durante el Ejercicio Fiscal 2018 y que, al mismo tiempo, reflejan el nivel de cumplimiento en los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción planteados. Este sistema ha servido para la realización de los informes de Gobierno y evaluaciones anuales, al tiempo que se realizan los reportes trimestrales del comportamiento de Indicadores Estratégicos y de Gestión.

El siguiente cuadro, contenido en la Gaceta de Gobierno, plantea los elementos necesarios para la realización de los informes.



## **Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018**

Este ejercicio de evaluación nos permite realizar un análisis y una reflexión respecto a lo realizado en la administración 2016-2018 y que es lo que se requiere hacer en la siguiente administración.

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

### 2. Marco Jurídico.

En este apartado se presentan los principales ordenamientos jurídicos que rigen y obligan la rendición del Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; destacando la necesidad de que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México		
Artículo	Fracción	Descripción
128	VI	Son atribuciones de los presidentes municipales: Rendir al ayuntamiento dentro de los primeros tres días hábiles del mes de diciembre de cada año un informe acerca del estado que guarda el gobierno y la administración pública municipal.
139	I	El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema. Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso. Los ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

Ley Orgánica Municipal del Estado de México		
Artículo	Fracción	Descripción
31	X	Son atribuciones de los Ayuntamientos: Conocer los informes contables y financieros anuales dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio presupuestal que presentará el tesorero con el visto bueno del síndico.
48	V	Informar por escrito al ayuntamiento, dentro de los primeros tres días hábiles del mes de diciembre de cada año, en sesión solemne de Cabildo, del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.
115		La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los organismos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada Cabildo determine.
116		El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.
Código Financiero del Estado de México y Municipios		
Artículo	Fracción	Descripción
327- A		Los titulares de las dependencias y entidades públicas en el ejercicio de su presupuesto serán responsables de que se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia los proyectos previstos en sus respectivos programas y deberán enviar a la Secretaría, a través de las unidades de información, planeación, programación y evaluación o equivalente, el informe de comportamiento del ejercicio presupuestal y el informe de avance programático en forma mensual y trimestral respectivamente, para la revisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los proyectos aprobados en relación con el presupuesto y ejercicio. En el caso de los municipios, los informes a que se refiere este artículo, se enviarán a la Tesorería.

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

327-B		<p>La Secretaría, Tesorería y los órganos de control interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente a través de los sistemas de evaluación que establezcan, los resultados de la ejecución de los programas en relación con el ejercicio del presupuesto. Los órganos de control interno en el ejercicio del presupuesto, vigilarán que no adquieran compromisos que rebasen el monto mensual del gasto que se les haya autorizado.</p> <p>Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, entidades públicas y unidades administrativas municipales, contraer compromisos fuera de los montos mensuales aprobados en sus presupuestos.</p>
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios		
Artículo	Fracción	Descripción
19	VI	<p>Compete a los Ayuntamientos en materia de Planeación democrática para el desarrollo: (...)</p> <p>Verificar la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que correspondan.</p>
35		<p>Las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y servidores públicos conforme a las facultades y obligaciones contenidas en este capítulo, reportarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas a la Secretaría, y en caso de los municipios a quien los Ayuntamientos designen.</p>
36		<p>La Secretaría y los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y vigilancia de su cumplimiento.</p>
37		<p>En cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, los titulares de las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y demás servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo social y humano y enviarán a la Secretaría cuando ésta así lo solicite, los informes del avance programático presupuestal para su revisión, seguimiento y evaluación, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.</p>
38		<p>Las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los</p>

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

		indicadores de desarrollo social y humano y, en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta Ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría o del ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.
51	I	Se constituirán en cada Ayuntamiento comités de planeación para el desarrollo del municipio, los cuales tendrán las siguientes atribuciones: Participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las dependencias, entidades públicas y organismos estatales y federales, en las acciones derivadas de las estrategias estatal y municipales de desarrollo;
	II	Participar en la elaboración de los programas que deriven de los planes municipales de desarrollo; Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.
	III	Los acuerdos de los comités de planeación deberán hacerse del conocimiento de las unidades administrativas o servidores públicos para que procedan a su cumplimiento.
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios		
Artículo	Fracción	Descripción
18	III	Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley; los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones: Integrar en los documentos que contengan la evaluación de los resultados de la ejecución de sus planes de desarrollo, el análisis de congruencia entre las acciones realizadas y las prioridades, objetivos y metas de sus planes de desarrollo y programas.
20	VI	En el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, programación y evaluación tendrán las siguientes facultades: En materia de Evaluación: a) Diseñar, instrumentar e implantar un sistema de evaluación y seguimiento que permita medir el desempeño de la Administración Pública Municipal, en términos de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en los programas de mediano y corto plazo.

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

		<p>b) Integrar y reportar al Presidente Municipal y al Cabildo, con la periodicidad que este determine, el informe del comportamiento de los principales indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Municipal; así como el avance programático y presupuestal de las metas contenidas en Hacienda Pública del Municipio;</p> <p>d) Elaborar el dictamen de reconducción de la estrategia de desarrollo del Municipio cuando se actualicen los programas y generen elementos para fundamentar la cancelación, modificación o adecuación de programas y proyectos a lo establecido en los artículos 24 y 38 de la Ley.</p> <p>e) Participar en la integración de los informes de Gobierno que anualmente rinde el Presidente Municipal ante el Cabildo. el programa anual;</p> <p>c) Integrar en coordinación con las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, el cual deberá ser enviado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en forma anexa a la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio;</p> <p>d) Elaborar el dictamen de reconducción de la estrategia de desarrollo del Municipio cuando se actualicen los programas y generen elementos para fundamentar la cancelación, modificación o adecuación de programas y proyectos a lo establecido en los artículos 24 y 38 de la Ley.</p> <p>e) Participar en la integración de los informes de Gobierno que anualmente rinde el Presidente Municipal ante el Cabildo.</p>
71		<p>Las evaluaciones del Plan de Desarrollo Municipal se realizarán en sesión de Cabildo y en todos los casos deberá tomarse en cuenta a los miembros integrantes del COPLADEMUN.</p>

### 3. Actualización del análisis FODA

Es el análisis FODA un instrumento para la realización de un diagnóstico que permita dar dirección a la tarea de la Administración pública, determinando las políticas que habrán de llevarse a cabo. La perspectiva como elemento del diagnóstico da origen al planteamiento de los Objetivos, estrategias y Líneas de acción, que dan sentido a los Programas presupuestarios que se llevarán a cabo en cada ejercicio fiscal durante los tres años de la Administración.

En este contexto los análisis FODA que se presentan son los que se encuentran en el Plan de Desarrollo Municipal. No existe actualización, y no corresponden a los Programas presupuestarios que son ejecutados en el ejercicio fiscal, solo ubican la visión sobre la que se encuentran desarrollados los programas.

Se encuentran ubicados en los Pilares temáticos: Gobierno solidario, Municipio Progresista, Sociedad protegida, así como en Los Ejes Transversales: Hacia una gestión gubernamental distintiva.

#### 3.1 Pilar Temático: GOBIERNO SOLIDARIO

En el Plan de Desarrollo Municipal, en el Pilar Gobierno solidario se plantea: “Nuestro mayor compromiso es responde a las necesidades de salud, educativas, culturales, deportivas y de asistencia social, por lo que implementaremos programas que atiendan de manera puntual cada una de las necesidades en estas áreas, identificando como temas centrales de la política social al combate a la pobreza, marginación, desigualdad, fortalecimiento del núcleo social, mejoramiento de la calidad de vida y atención a los grupos en situación de vulnerabilidad donde la política social pondrá atención especial en los sectores de la población que por sus características requieren una atención focalizada”.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal, en la perspectiva plantean: “El desarrollo social y asistencia que promovemos en el municipio asegura mantener niveles de vida dignos y sostenidos que atiendan los rezagos sociales existentes y

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

que focalicen los beneficios a los puntos de mayor marginación y pobreza, es una de las principales políticas de gobierno, con una visión de equidad que permitan la cohesión social y el arraigo de confianza de nuestros habitantes”.

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Tema: Núcleo social y calidad de vida	02050101	Existen en el Municipio 175 planteles educativos que atienden a 44 449 alumnos de Educación básica, media superior y superior. Se realiza un programa de entrega de becas a los alumnos de mayor promedio de las escuelas públicas. Existe un convenio para brindar a través del INEA escuelas para adultos.	Establecer un número mayor de planteles educativos. Crear bachillerato y Universidad en línea. Diseñar programas del mejoramiento del nivel educativo en correlación con la Secretaría de Educación.	Existen profesores mal pagados y sin vocación de enseñanza. No se establecen medidas de innovación educativa que mejore la calidad de enseñanza. Existen 51,271 habitantes en edad escolar, de los cuales 12,149 alcanzan lugar en las instalaciones públicas educativas.	Inadecuado manejo sindical o conflictos políticos. Incremento en el consumo potencial de drogas y alcohol de los estudiantes. Deserción escolar por falta de recursos económicos.

### Actualización del análisis FODA

#### 3.2. Pilar Temático: MUNICIPIO PROGRESISTA

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal “El desarrollo de organizaciones económicamente competitivas es una política prioritaria del Gobierno Municipal, la cual debe promover la inversión como fuente de estabilidad y generación de empleos. El impulso sólido y sostenible de la planta productiva, de la explotación comercial y agropecuaria y el crecimiento financiero de los ciudadanos de Cuautitlán tomará en cuenta factores humanos, sociales y ambientales, que armonicen su evolución con un proceso plenamente sustentable. El crecimiento urbano debe ser ordenado y consistente con una planeación productiva, respetando los círculos sociales y previendo la máxima capacidad de cobertura de los servicios públicos de manera suficiente y de calidad.

Por lo anterior, mantenemos la premisa de acelerar el crecimiento económico como detonante del progreso municipal y como plataforma que permite elevar los niveles de vida de la población.

El impulso industrial el desarrollo agropecuario y el mejoramiento de la actividad comercial es la punta de lanza que permitirá elevar el desarrollo económico del municipio”.

“El municipio presenta un aceptable desarrollo y crecimiento económico, en el que existen condiciones favorables para el desempeño de las diversas actividades económicas, que dan como resultado la instalación de empresas altamente competitivas que ofertan fuentes de empleo dignas y bien remuneradas, por lo que la población del municipio mejora nivel de vida”.

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Estructura y ocupación de la superficie municipal. Uso de suelo	01030801 Política Territorial	Existe una distribución de uso de suelo regulada por el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, que determina adecuadamente los términos de su clasificación, la cual se basa esencialmente como habitacional, comercial, industrial, agrícola, etc.	Regular las zonas de tipo ejidal de modo que sea posible ampliar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal y con ello incorporar procedimientos de regulación de uso de suelo en todo el municipio.	Las zonas de uso de suelo ejidal, que no se encuentran reguladas constituyen una superficie mayor a la mitad del territorio municipal. Existen también irregularidades en los permisos de uso de suelo otorgados en el pasado que van en detrimento del desarrollo urbano ordenado.	Proliferación de asentamientos humanos en zonas de riesgo. Tácticas de corrupción que beneficien intereses particulares en el otorgamiento de las licencias de uso de suelo.

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Empleo	02020601 Modernización de los servicios Comunales.	A través del sistema de Bolsa de Trabajo Municipal se vinculan las ofertas laborales de las empresas municipales con las demandas de empleo de la ciudadanía.	Llevar a cabo convenios con las empresas que están invirtiendo en el municipio para que los empleos que generen sean para la gente de Cuautitlán. Aumentar el número de ferias del empleo.	La vinculación y comunicación de las empresas municipales se reduce a la tramitología burocrática, lo cual no permite capitalizar la oferta de empleo entre los habitantes del municipio.	El cierre de empresas como consecuencia de la crisis económica. Desinterés por impulsar la inversión privada en el Municipio.

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Servicios públicos/ Agua	02020301 Agua y saneamiento	A través de los 12 pozos existentes en el municipio se logra abastecer el agua al 100% de las comunidades del municipio. Los ramales permiten la perforación de pozos en la zona norte del municipio.	Incorporar el servicio de agua potable de la zona rural de San Mateo Ixtacalco y Santa María Huecatitla a la administración del Municipio. Gestionar la propiedad de los pozos estatales a fin de disminuir el costo por el agua en bloque que se genera por el vital líquido.	La profundidad a la que se extrae agua en los pozos se ha incrementado de tal manera que están a punto de agotarse. El agua de la zona rural es administrada por un concejo representativo de sus comunidades y no aportan cantidad económica alguna para el mantenimiento y operación de las redes hidráulicas.	Disminuir los niveles acuíferos de agua potable en el subsuelo de forma que sea controlado su suministro.

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Servicios Públicos Drenaje y Alcantarillado	02020301 Agua y saneamiento	Se cuenta con una infraestructura de un drenaje con una capacidad de desalojar 580 litros por segundo en promedio en el municipio. El emisor poniente tiene una capacidad de desaguar 30 metros cúbicos por segundo, y es abierto en la zona Nororiental del Municipio.	Ampliar la capacidad de drenaje profundo y de conexión en las zonas rurales.	Insuficiente infraestructura de drenaje que ante precipitaciones pluviales severas desborda las capacidades y crea caso en algunas comunidades rurales y los asentamientos rurales carecen de drenaje	Precipitaciones pluviales intensas que generan inundaciones en las comunidades cercanas a los canales y/o ríos de desagüe.

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Servicios públicos	02010101 Gestión integral de los deshechos	La red de conducción y distribución se maneja por contactares que son colocados cada 12 luminarias para balancear los circuitos eléctricos de la red de alumbrado público, existen 8753 lámparas instaladas principalmente en avenidas y calles de las comunidades del municipio.	Existen 4 subestaciones que previenen la disminución de voltaje, estas se encuentran en el fraccionamiento Cebadales, Rancho San Blas, Colonia Lázaro Cárdenas y Fraccionamiento Santa Elena, que son las comunidades con mayor carga de consumo eléctrico.	El servicio depende de CFE	Insuficiente material por mantenimiento.

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Abasto y comercio		<p>Contamos con 4054 comercios establecidos que permite abastecer a la comunidad local y a municipios vecinos. Existen 2 tianguis que brindan atención a 10,000 personas semanalmente. Los 5 mercados dan atención a más de 20,000 personas mensualmente. Las industrias establecidas suman 128. Existen 996 puestos semifijos colocados en las calles del municipio. El centro de atención empresarial que permite la apertura de negocios en tan solo 12 días, si es que se cumplen en su totalidad los trámites.</p>	<p>Regular el comercio informal de forma que paguen sus derechos los comerciantes informales de tianguis y puestos semifijos. Impulsar la inversión con mayores y mejores servicios. Vincular a las empresas del municipio de forma que puedan hacer negocios entre ellos mismos. La apertura exprés de empresas.</p>	<p>La desregulación del comercio permite la informalidad y la instalación de fuentes empresariales con uso de suelo diferente al requerido.</p>	<p>Los Centros comerciales han disminuido el poder comercial del municipio, sin embargo sigue siendo la principal fuente económica.</p>

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	02010101 Gestión Integral de los deshechos	Se cuenta con el personal necesario para la operación de las unidades de recolección. Se tienen definidas las rutas de recolección con mayor concentración poblacional.	La gente siempre requiere del servicio. Existe aceptación por parte de la ciudadanía.	Falta de asignación de los recursos para el mantenimiento de camiones recolectores. Falta de un programa integral de manejo de residuos.	Falta de participación de la ciudadanía en materia de reciclaje y separación de residuos.  Tiraderos clandestinos que no cumplen con normas oficiales para la disposición de residuos.

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	<p style="text-align: center;">02020601 Modernización de los Servicios Comunales.</p>	<p>Los panteones municipales aún cuentan con capacidad de atención. Se cuenta con un reglamento para la prestación del servicio. Vinculación con panteones de administración privada.</p>	<p>Existe un cambio de cultura para cremar los cuerpos lo cual posibilita la construcción de un crematorio.</p>	<p>No se cuenta con infraestructura para el servicio de agua y energía eléctrica. No se cuenta con el equipo suficiente para realizar los trabajos en fosas, exhumación e inhumación que requieren los habitantes. No se cuenta con terrenos alternos para el establecimiento de nuevos panteones. Falta de recursos.</p>	<p>Costumbres arraigadas.</p>

### Actualización del análisis FODA

#### 3.3. Pilar Temático: SOCIEDAD PROTEGIDA

En el Plan de Desarrollo Municipal, en donde mencionan las siguientes consideraciones:

“Se coincide en aceptar que la seguridad pública como servicio es un objetivo y obligación ampliamente comprendida por la autoridad municipal, lo que nos compromete a colaborar en la investigación y persecución de los delitos, delincuentes e infractores y auxiliar a la población en casos de siniestros y desastres.

En la atención de emergencias, se cuenta con acceso vial en regulares condiciones, una línea telefónica donde se reciben las llamadas de auxilio, la organización de mando único, una Dirección de Seguridad Pública y una división por sectores, que se responsabiliza a nivel de poblados en el interior del territorio municipal.

La seguridad pública es responsabilidad de profesionales, en este sentido el municipio carece del personal necesario, sin embargo se implementan acciones para el incremento de la plantilla, se brinda capacitación y profesionalización a los elementos para un desempeño eficiente en la vigilancia y rescate, además de que se tienen focalizadas las áreas de mayor delincuencia. Temas importantes son los exámenes de control de confianza y para la portación de armas, así como de antidoping.

El acceso a la tecnología aporta la ayuda necesaria para optimizar los servicios de policía, por ello, el presupuesto prevé recursos para la adquisición de los medios usados en las tareas preventivas y de investigaciones y mejorar con ello la calidad del servicio. Para alcanzar la cobertura total del municipio, se requieren de un mayor equipamiento tanto para la comunicación, la protección y la atención de emergencias”.

## **Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018**

“En el Municipio se impulsan acciones orientadas a combatir la inseguridad pública con estricto apego a ley mediante la capacitación y profesionalización del cuerpo de seguridad, se incrementó el número de los elementos policiacos para ampliar la cobertura en el territorio municipal , el establecimiento de mapas geo referenciales delictivos que permitan el análisis criminal para una oportuna toma de decisiones, se tiene un sistema de emergencias integral con el uso de sistemas de comunicación y la coordinación con la policía federal y estatal lo que permite eficientar la respuesta en los diferentes servicios.

Se actualiza el Atlas de Riesgo Municipal y el Programa Municipal de Protección Civil para atender las emergencias y contingencias que se puedan presentar, gestionando capacitación continua para los paramédicos y personal que difunde la cultura de protección civil. Se impulsan los programas que garanticen los derechos humanos de las personas detenidas, servidores públicos y población en general.

Se cuenta con un marco normativo municipal que da certeza y garantiza la actuación de la administración municipal”.

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Seguridad Pública, tránsito.	01070101 Seguridad Pública	<p>Se cuenta con el área de prevención del delito.</p> <p>Se cuenta con el Centro de Mando Municipal.</p> <p>El parque vehicular se encuentra en condiciones aceptables.</p> <p>Cuenta con línea telefónica de emergencias.</p> <p>Cuenta con un manual de organización con las funciones en materia de seguridad, policía preventiva y tránsito.</p>	<p>Fortalecimiento de las relaciones y cooperación de los municipios colindantes.</p> <p>Campañas para la prevención del delito.</p> <p>Apoyo mediante programas federales y estatales para la capacitación y profesionalización de los elementos.</p> <p>Implementación de políticas de integración y participación social.</p> <p>Generar estrategias que permitan un mejor desempeño en los elementos policiacos.</p>	<p>Insuficiencia en el equipamiento de los elementos policiacos.</p> <p>El número de patrullas es insuficiente para cubrir la totalidad del municipio.</p> <p>Falta de integración estadística de inseguridad.</p> <p>Bajos montos presupuestarios para la dirección de seguridad.</p> <p>Salarios bajos de los elementos policiacos.</p> <p>Existe bajo número de elementos por habitante.</p>	<p>El crecimiento urbano y la falta de personal capacitado permiten el incremento del índice del delito.</p> <p>Falta de credibilidad hacia la impartición de justicia.</p> <p>Desconfianza en los elementos policiacos debido a la corrupción.</p> <p>Integración de jóvenes a pandillas que fortalecen la violencia y la delincuencia.</p>

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	01030902 Reglamentación Presupuestal	Se cuenta con una comisión de reglamentación, que facilita la actualización reglamentaria. Se cuenta con una página web y en ella la publicación de la normatividad.	Fortalecimiento y actualización del Marco Normativo Municipal, que permita enfrentar los distintos retos.	Desconocimiento de la Reglamentación Municipal por parte de los servidores públicos	Desinterés de los ciudadanos por el conocimiento de la normatividad

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Derechos Humanos	01020401 Derechos Humanos	Difusión de la cultura de los derechos humanos. Se cuenta con un código de ética que impulsa los valores. Capacitación continua en la materia.	Promover e impulsar la cultura de los derechos humanos en escuelas, servidores públicos y población en general. Apoyo a la población víctima de la violación a sus derechos humanos.	Déficit en el personal para el área de derechos humanos. Insuficiencia en el presupuesto asignado al área de los Derechos Humanos. Falta de estructura tecnológica del área de Derechos Humanos.	Violencia escolar entre los alumnos. La inestabilidad social, la crisis económica y el desempleo de vuelven los factores detonantes de la violencia. Que el nivel delincencial impida el ejercicio y la defensa de los Derechos Humanos

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Protección civil	01070201 Protección civil	<p>Personal capacitado constantemente en atención a emergencias. Personal capacitado para impartir pláticas y cursos sobre cultura de la Protección civil. Contar con un Atlas de Riesgo Municipal. Se cuenta con un área de radio de operación, donde se registran las llamadas de emergencia.</p>	<p>La ciudadanía no cuenta con la cultura del autocuidado. Conformación del Consejo de Protección Civil. Conformación de Unidades internas de Protección Civil en los diferentes sectores públicos, sociales y privados. Difusión de la cultura de la protección Civil.</p>	<p>Insuficiente equipamiento para atender una emergencia de mayor magnitud. Insuficientes recursos financieros. Insuficiencia en el combustible para las unidades de emergencia. Falta de equipo que ayude a determinar las zonas de riesgo en el territorio Municipal. Falta de personal.</p>	<p>Reducción del presupuesto. En materia de legislación. Servicio prestado por particulares. La población desconoce el Atlas de Riesgo Municipal.</p>

### Actualización del análisis FODA

#### 3.4. Ejes Transversales: HACIA UNA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA

De acuerdo al diagnóstico presentado en el Plan de Desarrollo Municipal, se presentan sus análisis FODA, “Una administración eficiente y eficaz se logra cuando se establecen procesos novedosos y se cumplen las funciones con estricto apego a la normatividad y demanda social. Estas acciones a través del tiempo se han visto cada vez más ordenadas y acordes a las nuevas metodologías y esquemas que se han planteado por los gobiernos federal y estatal, no obstante, el compromiso que se establece en este plan de desarrollo, es alcanzar una administración por resultados, que atienda las demandas de la población e impulse el desarrollo del municipio, siempre bajo el más escrupuloso sentido de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Es de vital importancia contar con una estructura administrativa funcional que nos permita el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y un marco normativo actualizado que dé certeza jurídica a la población. La presente administración buscará fortalecer la participación de la población, con la cual se alcanzarán los resultados esperados. En este aspecto, este gobierno municipal está comprometido con la idea de ser un gobierno cercano y abierto a la demanda social”.

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Estructura administrativa del gobierno Municipal.	<p>01050206 Consolidación de la Administración pública de resultados.</p> <p>01080102 Modernización del Catastro Mexiquense.</p> <p>01080301 Comunicación pública y fortalecimiento Informativo.</p> <p>01080501 Gobierno electrónico</p>	<p>Se cuenta con una estructura administrativa bien definida. Se crearon nuevas coordinaciones administrativas que permitirán una mejor consecución de metas y objetivos. La administración municipal ha implementado el Presupuesto basado en Resultados Municipales como fortalecimiento de la Planeación Estratégica.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico de la estructura Orgánica que determine si está en congruencia con los objetivos a corto y largo plazo.</p>	<p>Algunos de los servidores públicos de las distintas áreas administrativas no cuentan con experiencia en la Administración Municipal. No se tienen correctamente definidas las responsabilidades y funciones de las áreas de nueva creación. Falta de recursos financieros que limiten la consecución de metas y objetivos.</p>	<p>Desinterés de la ciudadanía por conocer la estructura administrativa.</p>

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Manuales de organización y procedimientos	01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados.	Se cuenta con personal capacitado para la elaboración de Manuales.	Elaboración de Manuales de organización específicos. Acceso a recursos federales y estatales para la elaboración de la Reglamentación Municipal. Elaboración de Manuales de procedimientos claros y sencillos, tendientes a la sistematización de los procesos. Simplificación administrativa y Normativa.	El Manual General de Organización no se encuentra actualizado. No se cuenta con Manuales de procedimientos.	La ciudadanía quiere calidad y rapidez en el servicio y no se interesa por los procesos internos de la Administración Municipal.

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Perfil Técnico profesional de los Servidores Públicos Municipales.	01050208 Consolidación de la Administración Pública de Resultados.	Se cuenta con un proyecto presupuestal específico para la capacitación de los servidores públicos. En apego a la normatividad se cuenta con personal certificado en las áreas que así requiere.	Profesionalización de los servidores públicos. Acceso a la capacitación de distintas instancias gubernamentales. Diseñar una capacitación continua de los servidores públicos.	No se cuenta con un catálogo de puestos que defina el perfil técnico-profesional de los servidores públicos. No se cuenta con un archivo de expedientes de personal completo y/o actualizado. No existe una alineación del perfil técnico profesional del personal con el puesto laboral que desempeñan.	Que se limita el presupuesto para la capacitación y profesionalización.

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

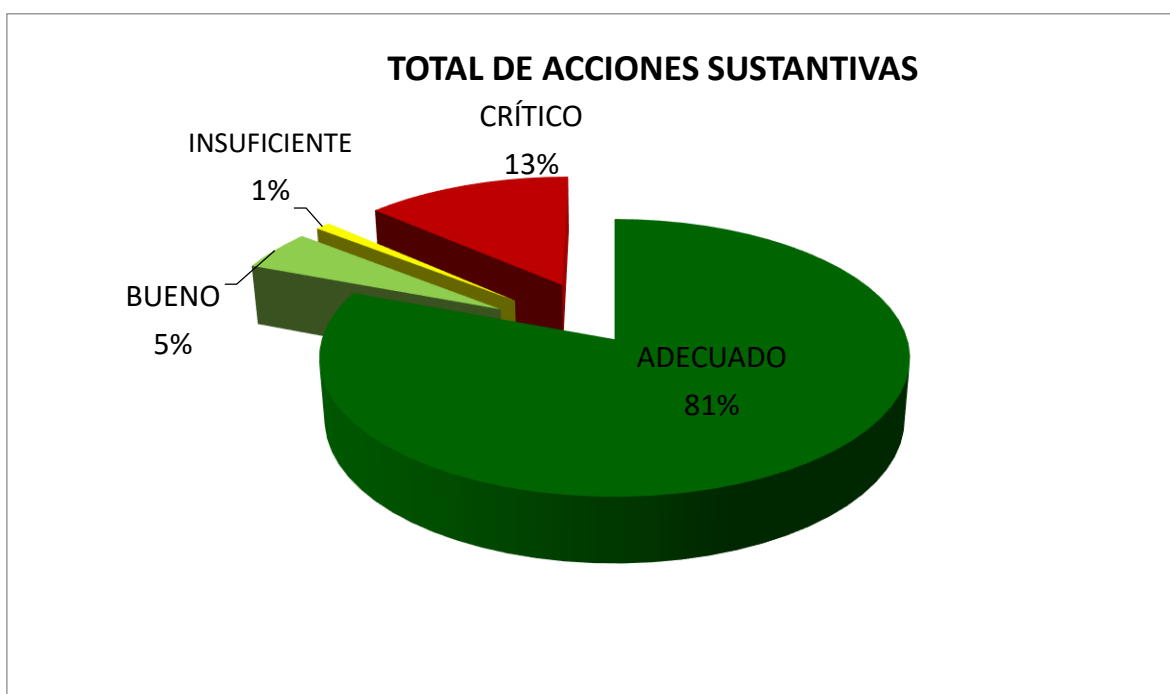
Tema / Subtema de Desarrollo	Programas de la estructura Programática	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Transparencia y rendición de cuentas	01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno.	Se cuenta con una unidad de Transparencia y Acceso a la Información.	Implementación de distintas metodologías para la evaluación de la transparencia municipal,	Deficiente difusión a la ciudadanía de las distintas modalidades de acceso a la información.	Falta de confianza de la ciudadanía en las autoridades municipales. Falta de participación social en materia de transparencia. Corrupción de funcionarios públicos. Idea generalizada sobre la existencia de corrupción.
	01030401 Desarrollo de la Función Pública y ética en el servicio público.	Existe un reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal y el Código de ética d los servidores públicos municipales.	diseñadas por organismos públicos y privados. Mayor difusión sobre acciones de transparencia implementadas por la administración municipal.	Falta de sensibilización de los servidores públicos en la transparencia y rendición de cuentas.	
	01030501 Asistencia jurídica al ejecutivo.				
	01030904 Coordinación intergubernamental regional.	Se cuenta con una página web municipal para la difusión de la información.	Se cuenta con una ley de transparencia que fomenta la rendición de cuentas.	Falta de sensibilización de los servidores públicos en la transparencia y rendición de cuentas.	

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

### 4. Avance en la ejecución de los programas y proyectos

El informe global del cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante el Ejercicio Fiscal 2018.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
208	168	81%	10	5%	2	1%	28	13%



### 4.4. Pilar Temático: GOBIERNO SOLIDARIO

Un Gobierno Solidario integra acciones que brinden atención a las demandas ciudadanas referentes a la asistencia social, salud, cultura, deporte y educación.

Objetivo del Pilar temático Gobierno Solidario:

“Uno de los retos de mayor importancia que enfrenta un Gobierno Solidario consiste en atender las necesidades en materia social de su población. En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal 2016–2018 identifica como temas centrales de la política social, el combate a la pobreza, marginación y desigualdad; el fortalecimiento del núcleo social y el mejoramiento de la calidad de vida, y la atención de los grupos más vulnerables de la sociedad. Un Gobierno Solidario debe atender de manera efectiva dichas necesidades de política social mediante tres instrumentos principalmente: la educación, la salud y la inversión en infraestructura básica”.

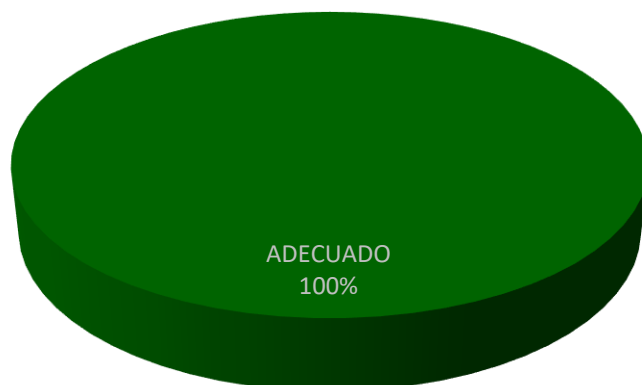
## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 02020201 Desarrollo comunitario

**Objetivo:** Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
4	4	100%	0	0%	0	0%	0	0%

### TOTAL DE ACCIONES SUSTANTIVAS



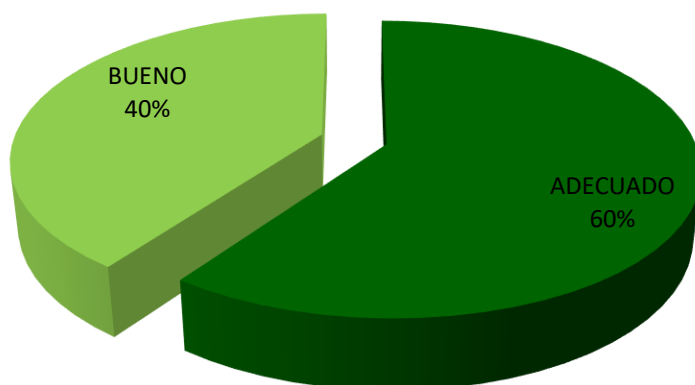
## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 02040101 Cultura física y deporte

**Objetivo:** Agrupa los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
5	3	60%	2	40%	0	0%	0	0%

### TOTAL DE ACCIONES SUSTANTIVAS



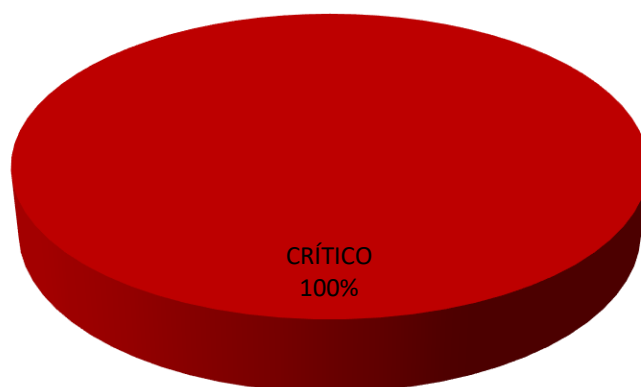
## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 02040201 Cultura y arte

**Objetivo:** Incluye los proyectos encaminados a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
7	0	0%	0	0%	0	0%	7	100%

### TOTAL DE ACCIONES SUSTANTIVAS



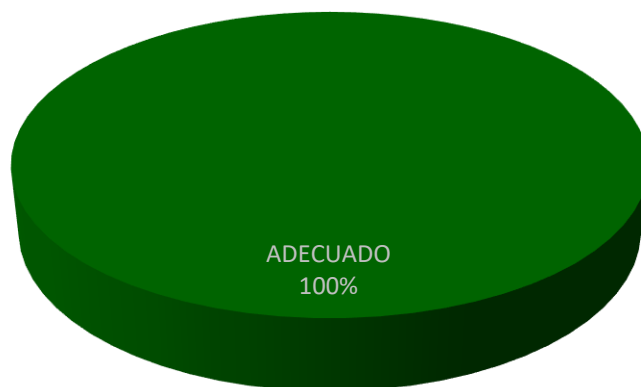
## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 02060805 El Papel Fundamental De La Mujer Y La Perspectiva De Género

**Objetivo:** Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
13	13	100%	0	0%	0	0%	0	0%

### TOTAL DE ACCIONES SUSTANTIVAS



**4.5. Pilar Temático: MUNICIPIO PROGRESISTA**

Como objetivo para el Pilar Municipio progresista la Administración 2016-2018 propone: “Mantener políticas orientadas al desarrollo económico que permitan mejorar las condiciones de vida prestando mejores servicios públicos, incrementando y manteniendo la infraestructura y las vías de comunicación, garantizando la generación de empleos mediante la promoción regional del municipio y ordenando la urbanización municipal, asegurando un desarrollo sostenible y sustentable.”

Objetivo: Mejorar las condiciones para el desarrollo económico, la competitividad, productividad, empleo y fortalecimiento de los sectores económicos a través de la gestión de programas y simplificación de trámites.

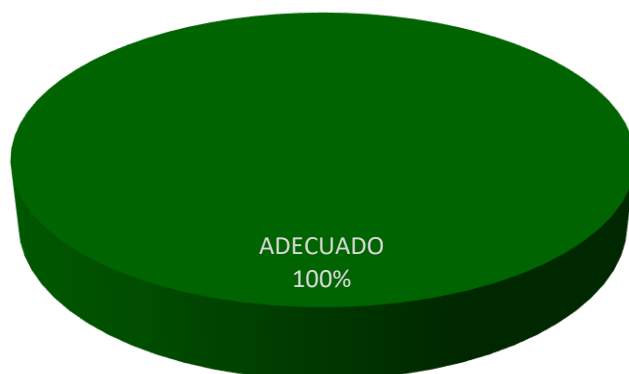
## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 01030801 Política territorial.

**Objetivo:** Es el conjunto de acciones a aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
4	4	100%	0	0%	0	0%	0	0%

### TOTAL DE ACCIONES SUSTANTIVAS



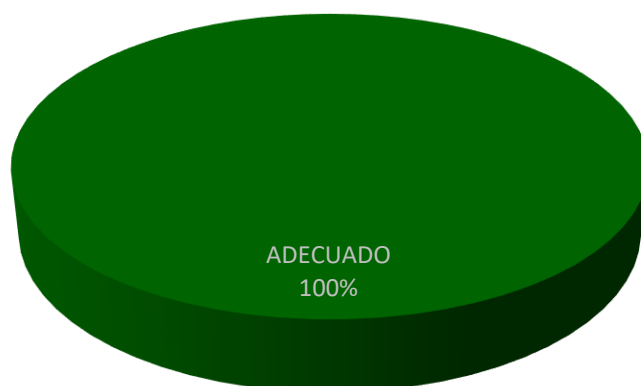
## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 02010101 Gestión integral de residuos sólidos.

**Objetivo:** Es el conjunto de actividades que se llevan a cabo para el manejo, tratamiento y disposición de desechos sólidos, estableciendo esquemas que garanticen un mayor nivel de protección ambiental, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
6	6	100%	0	0%	0	0%	0	0%

### TOTAL DE ACCIONES SUSTANTIVAS



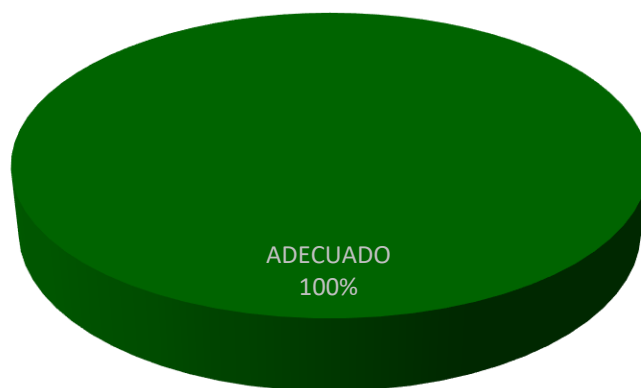
## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 02010401 Protección al ambiente

**Objetivo:** Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental; en especial el mejoramiento de la calidad del aire y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
5	5	100%	0	0%	0	0%	0	0%

### TOTAL DE ACCIONES SUSTANTIVAS



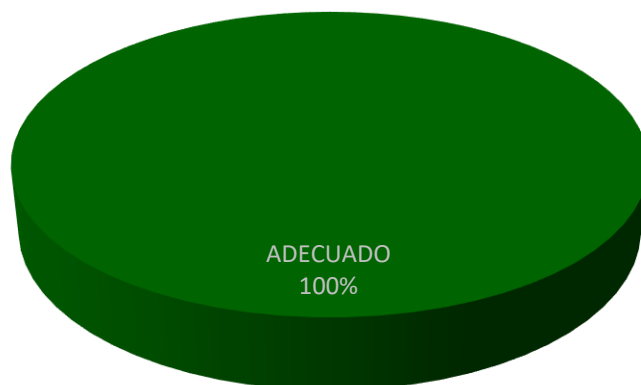
## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 02020101 Desarrollo urbano

**Objetivo:** Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
4	4	100%	0	0%	0	0%	0	0%

### TOTAL DE ACCIONES SUSTANTIVAS

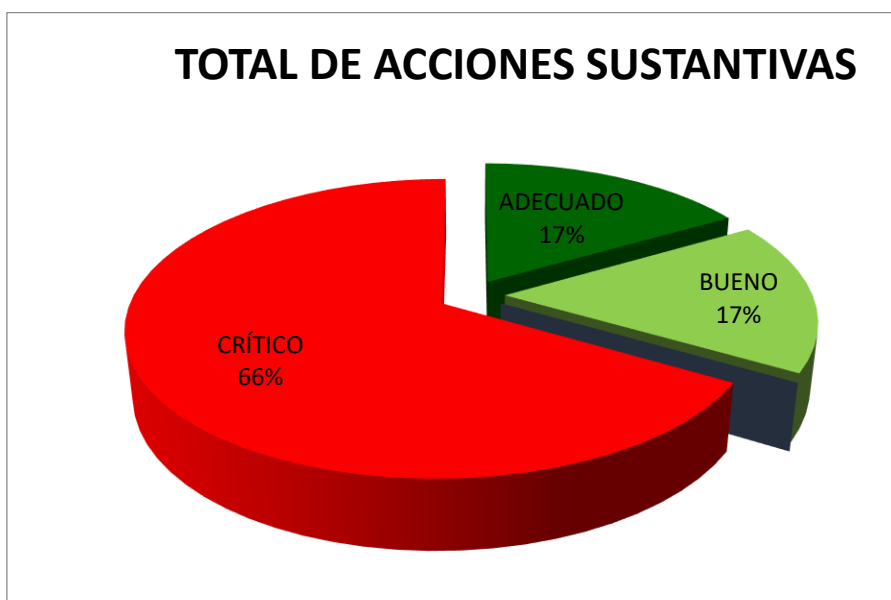


## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua

**Objetivo:** Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
12	2	17%	2	17%	0	0%	8	67%

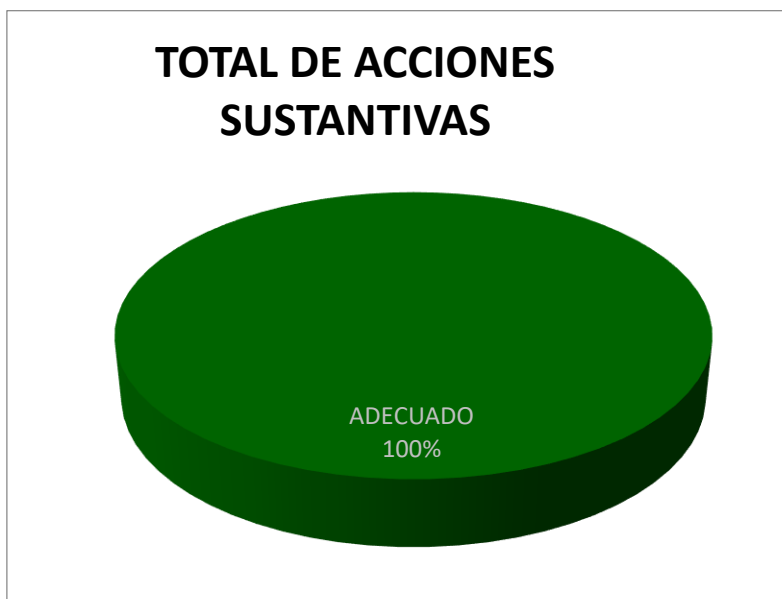


## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 03010201 Empleo.

**Objetivo:** Integra los proyectos dirigidos a dinamizar el empleo en territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
6	6	100%	0	0%	0	0%	0	0%



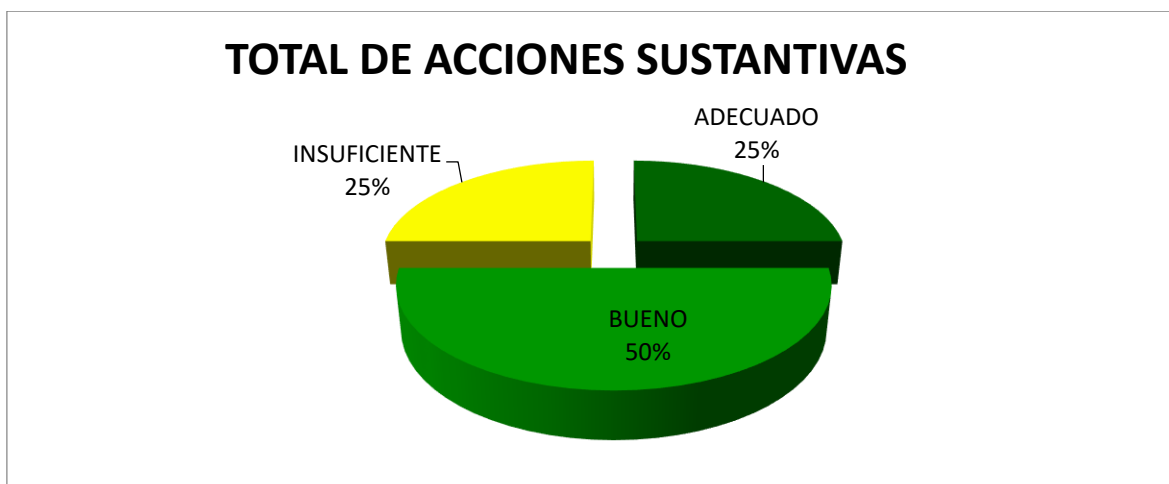
**4.3. Pilar Temático: SOCIEDAD PROTEGIDA**

La Administración 2016-2018 propone “Mejorar las condiciones de seguridad pública municipal y procuración de justicia, a través de programas que optimicen el rendimiento del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal y que garanticen la convivencia social, en pleno apego a los derechos humanos y mediante la participación ciudadana”.

**Programa presupuestario:** 01020401 Derechos Humanos.

**Objetivo:** Engloba los proyectos que los municipios llevan a cabo para proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio estatal, sin importar su status o nacionalidad y asegurarles una vida digna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
4	1	25%	2	50%	1	25%	0	0%

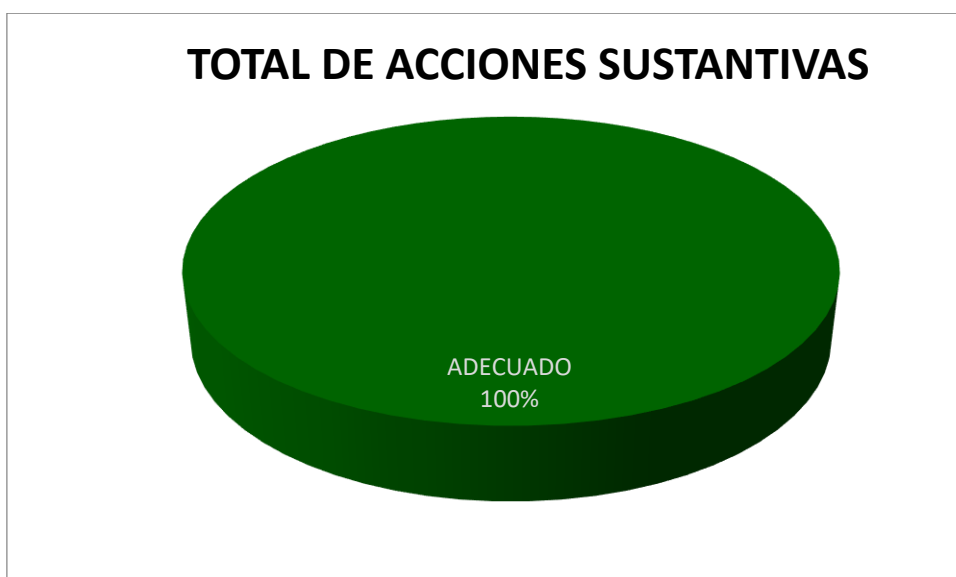


## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 01070101 Seguridad Pública

**Objetivo:** Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
5	5	100%	0	0%	0	0%	0	0%



### **4.6. Ejes Transversales: HACIA UNA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA**

La Administración pública 2016-2018 propone para este eje Transversal: “El actuar del gobierno municipal de Cuautitlán está orientado a satisfacer las necesidades de la comunidad en materia de servicios públicos, para lo cual se ha propuesto administrar los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta, a efecto de garantizar los servicios de la más alta calidad que permitan a su población mejorar cada día su nivel de vida. Para ello, la administración municipal cuenta con las directrices plasmadas en diferentes ordenamientos, tales como el Bando Municipal y el Reglamento Interior de Gobierno y Administración Pública Municipal, en donde se determinan las facultades y competencias de cada área y sobre éste último instrumento legal, se desprenden los Manuales de Organización y Procedimientos que permitan a cada área y a cada servidor conocer perfectamente sus funciones, documentos que se deberán actualizar a la brevedad posible”.

Para el Financiamiento para el desarrollo, propone:

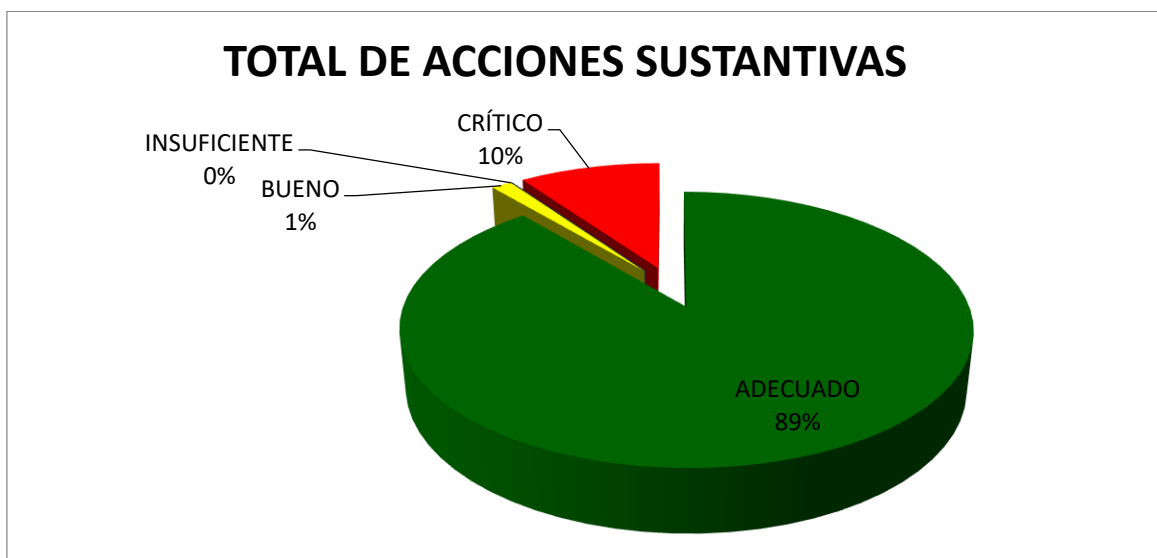
“En la búsqueda de resultados el Gobierno Municipal entiende de primer orden el fortalecimiento de su Hacienda Pública, a través de un manejo responsable de los recursos financieros, del fortalecimiento de su ingreso, que en el caso de Cuautitlán es muy significativo, del manejo adecuado de la Deuda Pública que hemos heredado y de prevenir oportunamente las responsabilidades de pago que se den a corto, mediano y largo plazo, así como los adeudos de ejercicios anteriores”.

## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 01030101 Conducción de las Políticas generales de gobierno.

**Objetivo:** Ejercer un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
72	64	89%	1	1%	0	0%	7	10%



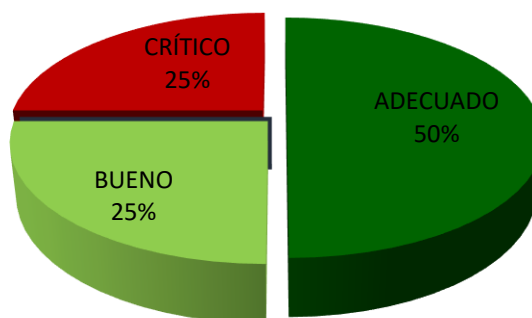
## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público.

**Objetivo:** Comprende las acciones de dirección para vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar la gestión de los servidores públicos en la administración pública municipal y el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los convenios suscritos con los gobiernos federal, estatal y municipales, así como la inspección, vigilancia y evaluación de los órganos internos de control de las dependencias y entidades públicas municipales.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
4	2	50%	1	25%	0	0%	1	25%

### TOTAL DE ACCIONES SUSTANTIVAS



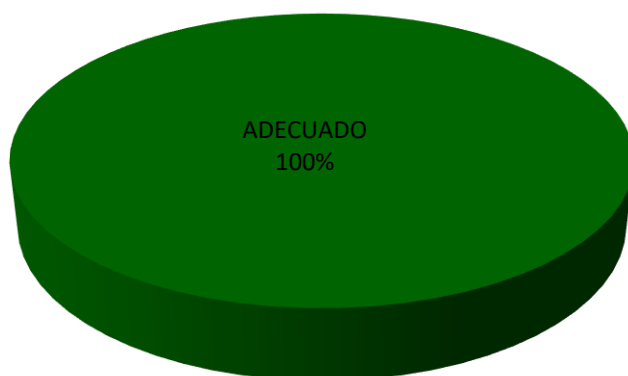
## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 01030501 Asistencia Jurídica Al Ejecutivo

**Objetivo:** Fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
14	14	100%	0	0%	0	0%	0	0%

### TOTAL DE ACCIONES SUSTANTIVAS



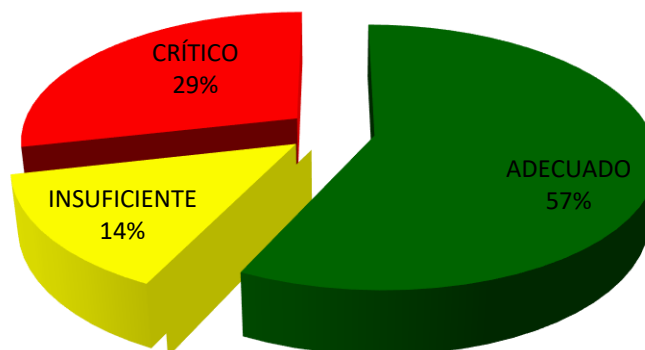
## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 01030902 Reglamentación municipal

**Objetivo:** Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
7	4	57%	0	0%	1	14%	2	29%

### TOTAL DE ACCIONES SUSTANTIVAS

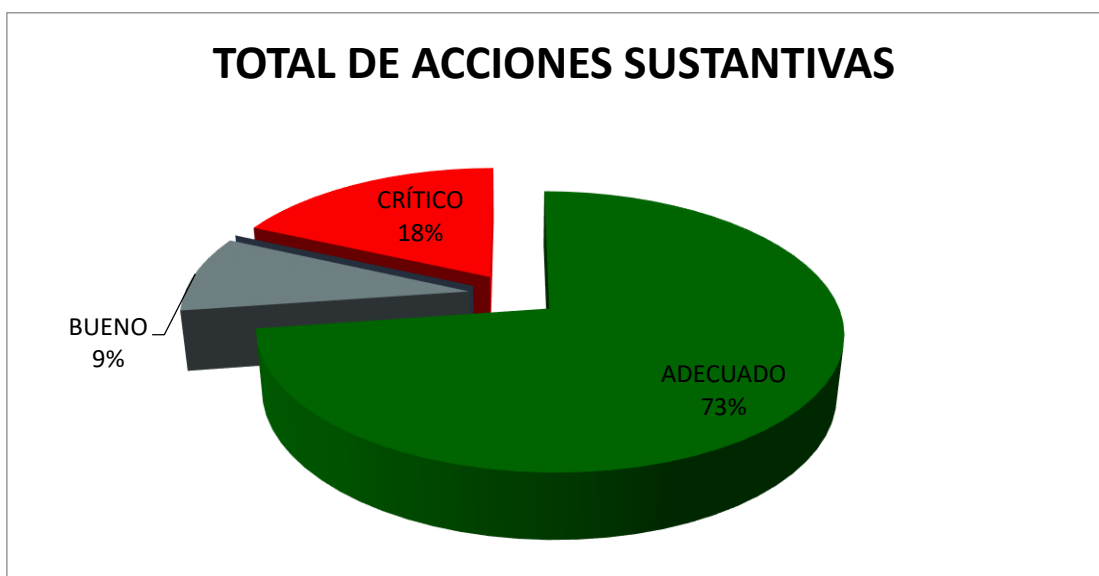


## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 01050202 Fortalecimiento de los ingresos

**Objetivo:** Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
11	8	73%	1	9%	0	0%	2	18%



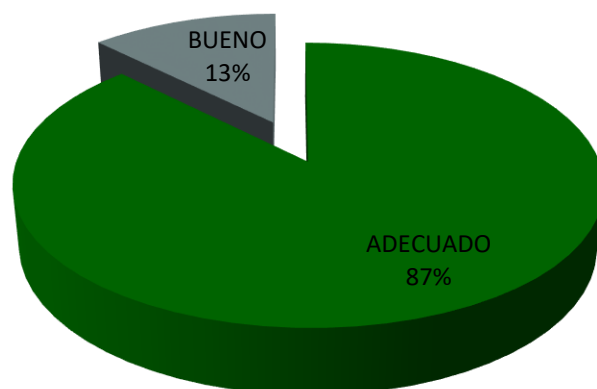
## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 01050205 Planeación Y Presupuesto Basado en Resultados

Objetivo: Comprende el conjunto de actividades para la coordinación, participación, elaboración, actualización e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal y planes y programas que de él se deriven; asimismo incluye las actividades asociadas a la operación del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México; así como la definición de los mecanismos necesarios para facilitar el proceso de planeación.

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
8	7	88%	1	13%	0	0%	0	0%

### TOTAL DE ACCIONES SUSTANTIVAS



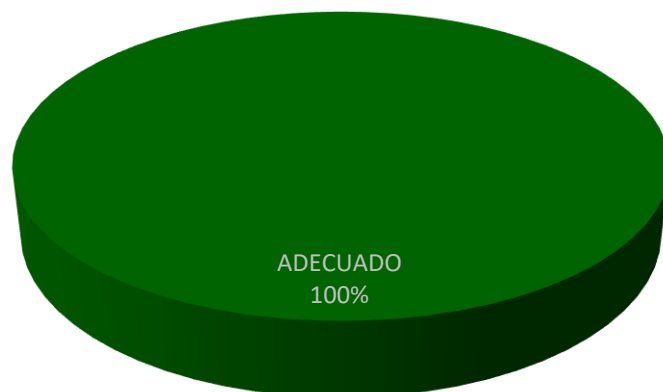
## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados

**Objetivo:** Comprende el conjunto de actividades y herramientas que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas-

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
8	8	100%	0	0%	0	0%	0	0%

### TOTAL DE ACCIONES SUSTANTIVAS

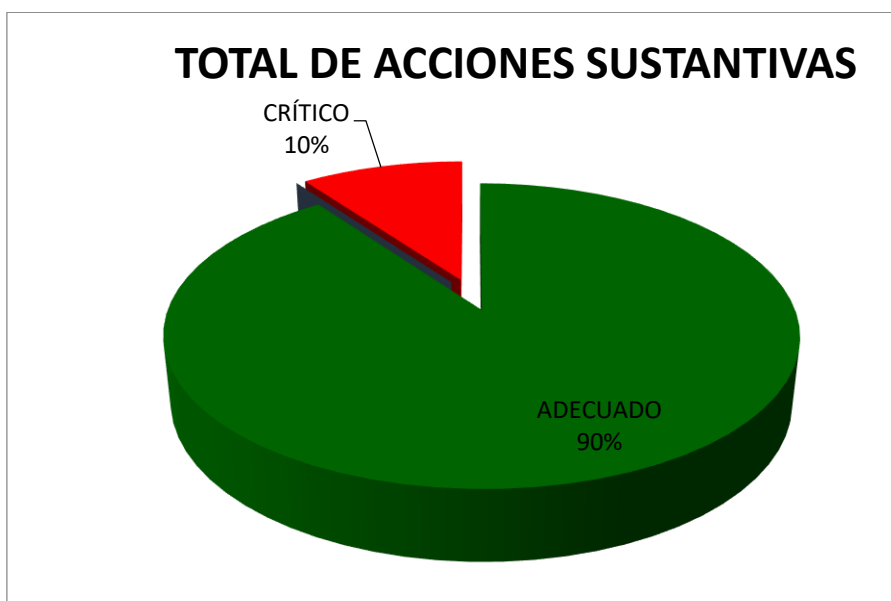


## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

**Programa presupuestario:** 01080301 Comunicación Pública Y Fortalecimiento Informativo

**Objetivo:** Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener

TOTAL DE ACCIONES	ADECUADO		BUENO		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%	NO. ACCIONES	%
10	9	90%	0	0%	0	0%	1	10%



## Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

<b>Ejercicio Fiscal 2018.</b>			
1 de enero al 31 de diciembre de 2018.			
DG -DA	Programa Presupuestario	Presupuesto autorizado	Presupuesto Ejecido
A00100	01 03 01 01 01 01	27,400,208.71	47,532,142.76
A00101	01 05 02 05 01 07	3,192,669.22	825,477.95
A00103	01 08 03 01 01 03	4,962,587.32	1,878,636.13
A00143	02 06 08 06 01 02	1,942,028.85	825,014.84
A00152	02 06 08 05 01 03	2,074,105.54	571,580.35
A00102	01 02 04 01 01 02	1,591,293.52	574,645.65
B00138	01 03 05 01 01 04	5,167,182.86	5,426,612.73
C01110	01 03 01 01 02 01	2,365,750.00	2,557,952.04
C02110	01 03 01 01 02 01	2,365,750.00	2,506,368.01
C03110	01 03 01 01 02 01	2,365,750.00	2,442,916.06
C04110	01 03 01 01 02 01	2,365,750.00	2,585,346.88
C05110	01 03 01 01 02 01	2,365,750.00	2,607,994.37
C06110	01 03 01 01 02 01	2,365,750.00	2,450,601.56
C07110	01 03 01 01 02 01	2,365,750.00	2,642,462.01
C08110	01 03 01 01 02 01	2,365,750.00	2,455,306.77
C09110	01 03 01 01 02 01	2,365,750.00	2,430,991.07
C010110	01 03 01 01 02 01	2,365,750.00	2,840,783.58
D00137	01 03 09 02 01 01	12,121,486.74	11,718,820.07
E00120	01 05 02 06 01 01	43,308,648.50	59,375,841.00
E00121	01 05 02 06 02 01	6,976,330.88	4,116,950.23
E02137	01 08 05 01 01 03	70,175.40	0
F00123	02 02 01 01 02 01	1,273,678.72	1,490,920.04
F00124	02 02 01 01 02 01	67,364,032.24	62,159,101.56
F01123	01 03 08 01 02 02	6,512,408.50	6,612,409.46
G00128	02 01 04 01 03 01	4,183,761.90	5,574,747.49
H00125	02 01 01 01 01 01	82,093,567.59	69,344,520.98
H01156	02 02 03 01 02 05	43,211,298.56	47,651,027.85
I01139	02 02 02 01 01 02	24,825,442.27	11,405,739.85
J00144	01 03 01 01 02 01	10,897,149.28	8,837,842.99
K00134	01 03 04 01 01 01	3,867,788.06	5,250,639.36
L00115	01 05 02 02 01 01	28,073,600.00	28,825,385.43
L00116	01 05 02 05 02 03	166,683,108.95	186,237,494.28
M00155	01 03 05 01 01 04	10,612,918.88	9,374,971.60
N00140	03 01 02 01 02 02	6,023,050.05	6,382,184.22
O00142	02 04 01 01 01 02	6,781,877.75	6,658,469.85
Q00104	01 07 01 01 01 01	91,675,148.18	75,570,072.67
R00150	02 04 02 01 01 01	4,684,237.40	3,900,481.26
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>691,227,285.88</b>	<b>693,642,452.95</b>

# Informe Anual de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2018

## Resultados del Ejercicio fiscal 2018

